

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

17602 *Resolución de 24 de julio de 2023, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica la referencia al «Registro de cuentas anuales del sector público» del ejercicio 2022.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la referencia al «Registro de cuentas anuales del sector público» donde, a partir del día 31 de julio, se encuentran publicadas la Cuenta General del Estado, la Cuenta de la Administración General del Estado y las cuentas anuales de las restantes entidades del sector público estatal y su correspondiente informe de auditoría de cuentas, correspondientes al ejercicio 2022, es la siguiente: <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/ContabilidadPublica/CPE/rcasp/Paginas/inicio.aspx>

Madrid, 24 de julio de 2023.–El Interventor General de la Administración del Estado, Pablo Arellano Pardo.



A. Balance

| Nº CTAS. | ACTIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 | Nº CTAS. | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|--|--|------------------|--------------|--------------|------------------------------|--|------------------|---------------|---------------|
| | A) Activo no corriente | | 1.742.127,83 | 1.730.125,21 | | A) Patrimonio neto | | 34.554.186,85 | 45.528.320,62 |
| | I. Inmovilizado intangible | | 0,00 | 0,00 | 100 | I. Patrimonio aportado | | 0,00 | 0,00 |
| 200, 201, (2800), (2801) | 1. Inversión en investigación y desarrollo | | 0,00 | 0,00 | | II. Patrimonio generado | | 20.978.978,50 | 26.361.824,95 |
| 203 (2803) (2903) | 2. Propiedad industrial e intelectual | | 0,00 | 0,00 | 120 | 1. Resultados de ejercicios anteriores | | 26.361.824,95 | 28.685.175,40 |
| 206 (2806) (2906) | 3. Aplicaciones informáticas | | 0,00 | 0,00 | 129 | 2. Resultados de ejercicio | | -5.382.846,45 | -2.323.350,45 |
| 207 (2807) (2907) | 4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos | | 0,00 | 0,00 | 11 | 3. Reservas | | 0,00 | 0,00 |
| 208, 209 (2809) (2909) | 5. Otro inmovilizado intangible | | 0,00 | 0,00 | | III. Ajustes por cambio de valor | | 0,00 | 0,00 |
| | 6. Activos de concesión | | 0,00 | 0,00 | 136 | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | 0,00 |
| | II. Inmovilizado material | | 58.958,45 | 66.092,43 | 133 | 2. Activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 | 0,00 |
| 210 (2810) (2910) (2990) | 1. Terrenos | | 0,00 | 0,00 | 134 | 3. Operaciones de cobertura | | 0,00 | 0,00 |
| 211 (2811) (2911) (2991) | 2. Construcciones | | 0,00 | 0,00 | 130, 131, 132, 137 | IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados | | 13.575.208,35 | 19.166.495,67 |
| 212 (2812) (2912) (2992) | 3. Infraestructuras | | 0,00 | 0,00 | | B) Pasivo no corriente | | 0,00 | 0,00 |
| 213 (2813) (2913) (2993) | 4. Bienes del patrimonio histórico | | 0,00 | 0,00 | 14 | I. Provisiones a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999) | 5. Otro inmovilizado material | | 58.958,45 | 66.092,43 | | II. Deudas a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390 | 6. Inmovilizado en curso y anticipos | | 0,00 | 0,00 | 15 | 1. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | 0,00 |
| | 7. Activos de concesión | | 0,00 | 0,00 | 170, 177 | 2. Deudas con entidades de crédito | | 0,00 | 0,00 |
| | III. Inversiones Inmobiliarias | | 0,00 | 0,00 | 176 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 220 (2820) (2920) | 1. Terrenos | | 0,00 | 0,00 | 171, 172, 173, 178, 180, 185 | 4. Otras deudas | | 0,00 | 0,00 |



A. Balance

| Nº CTAS. | ACTIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 | Nº CTAS. | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|-------------------------------------|---|------------------|---------------|---------------|--|--|------------------|------------|------------|
| 221 (2821 (2921)) | 2. Construcciones | | 0,00 | 0,00 | 174 | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 2301, 2311, 2391 | 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos | | 0,00 | 0,00 | 16 | III.Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| | IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 1.540.925,50 | 1.651.734,28 | | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 2400 (2930) | 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público | | 0,00 | 0,00 | 186 | V. Ajustes por periodificación a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 2401, 2402, 2403 (248) (2931) | 2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles | | 1.540.925,50 | 1.651.734,28 | | C) Pasivo Corriente | | 727.395,67 | 222.763,13 |
| 241, 242, 245, (294) (295) | 3. Créditos y valores representativos de deuda | | 0,00 | 0,00 | 58 | I. Provisiones a corto plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 246, 247 | 4. Otras inversiones | | 0,00 | 0,00 | | II. Deudas a corto plazo | | 2.693,15 | 0,00 |
| | V. Inversiones financieras a largo plazo | | 142.243,88 | 12.298,50 | 50 | 1. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | 0,00 |
| 250, (259) (296) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 0,00 | 0,00 | 520, 527 | 2. Deuda con entidades de crédito | | 0,00 | 0,00 |
| 251, 252, 254, 256, 257 (297) (298) | 2. Crédito y valores representativos de deuda | | 142.243,88 | 12.298,50 | 526 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 253 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | 0,00 | 4003, 4013, 521, 522, 523, 528, 560, 561 | 4. Otras deudas | | 2.693,15 | 0,00 |
| 258, 26 | 4. Otras inversiones financieras | | 0,00 | 0,00 | 524 | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 2521 (2981) | VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo | | 0,00 | 0,00 | 4002, 4012, 51 | III.Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo | | 0,00 | 0,00 |
| | B) Activo corriente | | 33.539.454,69 | 44.020.958,54 | | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar | | 724.702,52 | 222.763,13 |
| 38 (398) | I. Activos en estado de venta | | 0,00 | 0,00 | 4000, 4010, 405, 406 | 1. Acreedores por operaciones de gestión | | 9.226,52 | 0,00 |
| | II. Existencias | | 13.579.866,12 | 27.295.103,55 | 4001, 4011, 41, 550, 554, 559, | 2. Otras cuentas a pagar | | 662.101,74 | 177.099,47 |



A. Balance

| Nº CTAS. | ACTIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 | Nº CTAS. | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|---|---|------------------|---------------|---------------|---------------|---|------------------|-----------|-----------|
| | | | | | 5586 | | | | |
| 37 (397) | 1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades | | 13.579.866,12 | 27.295.103,55 | 47 | 3. Administraciones públicas | | 53.374,26 | 45.663,66 |
| 30, 35, (390) (395) | 2. Mercaderías y productos terminados | | 0,00 | 0,00 | 452, 453, 456 | 4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | | 0,00 | 0,00 |
| 31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396) | 3. Aprovisionamientos y otros | | 0,00 | 0,00 | 485, 568 | V. Ajustes por periodificación | | 0,00 | 0,00 |
| | III. Deudores y otras cuentas a cobrar | | 17.327.428,79 | 15.608.609,79 | | | | | |
| 4300, 4310, 435, 436, 4430 (4900) | 1. Deudores por operaciones de gestión | | 17.314.291,44 | 15.604.627,86 | | | | | |
| 4301, 4311, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585 | 2. Otras cuentas a cobrar | | 13.137,35 | 3.981,93 | | | | | |
| 47 | 3. Administraciones públicas | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| 450, 455, 456 | 4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| | IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| 530, (539) (593) | 1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| 4302, 4312, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595) | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| 536, 537, 538 | 3. Otras inversiones | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| | V. Inversiones financieras a corto plazo | | 23.547,78 | 4.099,50 | | | | | |
| 540 (549) (596) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| 4303, 4313, 4433, (4903), | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 23.547,78 | 4.099,50 | | | | | |



A. Balance

| Nº CTAS. | ACTIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 | Nº CTAS. | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|-------------------------------------|---|------------------|---------------|---------------|---|--------------------------|------------------|---------------|---------------|
| 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598) | | | | | | | | | |
| 543 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| 545, 548, 565, 566 | 4. Otras inversiones financieras | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| 480, 567 | VI. Ajustes por periodificación | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| | VII.Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 2.608.612,00 | 1.113.145,70 | | | | | |
| 577 | 1. Otros activos líquidos equivalentes | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| 556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576 | 2. Tesorería | | 2.608.612,00 | 1.113.145,70 | | | | | |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | | | 35.281.582,52 | 45.751.083,75 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | | 35.281.582,52 | 45.751.083,75 |



B. Cuenta del resultado económico patrimonial

| Nº CTAS. | | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|---|---|------------------|----------------|----------------|
| | 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | | 0,00 | 0,00 |
| 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73 | a) Impuestos | | 0,00 | 0,00 |
| 740, 742 | b) Tasas | | 0,00 | 0,00 |
| 744 | c) Otros ingresos tributarios | | 0,00 | 0,00 |
| 729 | d) Cotizaciones sociales | | 0,00 | 0,00 |
| | 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 26.969.337,50 | 15.647.363,43 |
| | a) Del ejercicio | | 2.329.011,22 | 2.294.491,04 |
| 751 | a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio | | 31.908,60 | 31.908,60 |
| 750 | a.2) transferencias | | 2.297.102,62 | 2.262.582,44 |
| 752 | a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial | | 0,00 | 0,00 |
| 7530 | b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 0,00 | 0,00 |
| 754 | c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras | | 24.640.326,28 | 13.352.872,39 |
| | 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | | 39.156.911,49 | 17.045.394,35 |
| 700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709) | a) Ventas netas | | 0,00 | 0,00 |
| 741, 705 | b) Prestación de servicios | | 0,00 | 0,00 |
| 707 | c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades | | 39.156.911,49 | 17.045.394,35 |
| 71*, 7930, 7937, (6930), (6937) | 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor | | -13.715.237,43 | -1.057.546,37 |
| 780, 781, 782, 783 | 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | | 0,00 | 0,00 |
| 776, 777 | 6. Otros ingresos de gestión ordinaria | | 10.496,54 | 5.470,40 |
| 795 | 7. Excesos de provisiones | | 0,00 | 0,00 |
| | A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7) | | 52.421.508,10 | 31.640.681,81 |
| | 8. Gastos de personal | | -1.323.776,84 | -1.267.064,24 |
| (640), (641) | a) Sueldos, salarios y asimilados | | -1.283.357,22 | -1.234.183,51 |
| (642), (643), (644), (645) | b) Cargas sociales | | -40.419,62 | -32.880,73 |
| (65) | 9. Transferencias y subvenciones concedidas | | -25.544.498,03 | -16.510.230,13 |
| | 10. Aprovisionamientos | | -29.898.270,58 | -18.707.774,51 |
| (600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61* | a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos | | -29.898.270,58 | -18.707.774,51 |
| (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 | b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos | | 0,00 | 0,00 |
| | 11. Otros gastos de gestión ordinaria | | -445.624,96 | -427.325,08 |
| (62) | a) Suministros y otros servicios exteriores | | -412.555,67 | -366.067,69 |
| (63) | b) Tributos | | -33.069,29 | -61.257,39 |
| (676) (677) | c) Otros | | 0,00 | 0,00 |
| (68) | 12. Amortización del inmovilizado | | -7.133,98 | -5.686,93 |
| | B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12) | | -57.219.304,39 | -36.918.080,89 |
| | I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B) | | -4.797.796,29 | -5.277.399,08 |
| | 13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta | | -548.445,93 | 0,00 |
| (690), (691), (692), | a) Deterioro de valor | | 0,00 | 0,00 |



B. Cuenta del resultado económico patrimonial

| Nº CTAS. | | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|--|--|------------------|---------------|---------------|
| (6938), 790, 791, 792, 799, 7938 | | | | |
| 770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674) | b) Bajas y enajenaciones | | -548.445,93 | 0,00 |
| 7531 | c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 0,00 | 0,00 |
| | 14. Otras partidas no ordinarias | | 0,00 | 1.213,71 |
| 773, 778 | a) Ingresos | | 0,00 | 1.213,71 |
| (678) | b) Gastos | | 0,00 | 0,00 |
| | II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14) | | -5.346.242,22 | -5.276.185,37 |
| | 15. Ingresos financieros | | 3.184,61 | 620,97 |
| | a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | | 0,00 | 0,00 |
| 7630 | a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | 0,00 |
| 760 | a.2) En otras entidades | | 0,00 | 0,00 |
| | b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | | 3.184,61 | 620,97 |
| 7631, 7632 | b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | 0,00 |
| 761, 762, 769, 76454, (66454) | b.2) Otros | | 3.184,61 | 620,97 |
| | 16. Gastos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| (663) | a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | 0,00 |
| (660), (661), (662), (669), 76451, (66451) | b) Otros | | 0,00 | 0,00 |
| 784, 785, 786, 787 | 17. Gastos financieros imputados al activo | | 0,00 | 0,00 |
| | 18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 7646, (6646), 76459, (66459) | a) Derivados financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453) | b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados | | 0,00 | 0,00 |
| 7641, (6641) | c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 | 0,00 |
| 768, (668) | 19. Diferencias de cambio | | 0,00 | 0,00 |
| | 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros | | -39.788,84 | 53.819,55 |
| 7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670) | a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | -39.788,84 | 20.541,47 |
| 765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971) | b) Otros | | 0,00 | 33.278,08 |
| 755, 756 | 21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras | | 0,00 | 0,00 |
| | III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21) | | -36.604,23 | 54.440,52 |
| | IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III) | | -5.382.846,45 | -5.221.744,85 |
| | (+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior | | | 2.898.394,40 |
| | Resultado del ejercicio anterior ajustado | | | -2.323.350,45 |



C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto

| | NOTAS EN MEMORIA | I. Patrimonio aportado | II. Patrimonio generado | III. Ajustes por cambio de valor | IV. Otros incrementos patrimoniales | TOTAL |
|--|---------------------|---------------------------|----------------------------|-------------------------------------|---|----------------|
| A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1 | | 0,00 | 23.463.430,55 | 0,00 | 22.156.483,41 | 45.619.913,96 |
| B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES | | 0,00 | 2.898.394,40 | 0,00 | -2.989.987,74 | -91.593,34 |
| C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B) | | 0,00 | 26.361.824,95 | 0,00 | 19.166.495,67 | 45.528.320,62 |
| D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N | | 0,00 | -5.382.846,45 | 0,00 | -5.591.287,32 | -10.974.133,77 |
| 1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | | 0,00 | -5.382.846,45 | 0,00 | -5.591.287,32 | -10.974.133,77 |
| 2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Otras variaciones del patrimonio neto | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D) | | 0,00 | 20.978.978,50 | 0,00 | 13.575.208,35 | 34.554.186,85 |



C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y
gastos reconocidos

| Nº CTAS. | | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|--------------------|---|---------------------|----------------|----------------|
| 129 | I. Resultado económico patrimonial | | -5.382.846,45 | -2.323.350,45 |
| | II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto: | | | |
| | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | 0,00 |
| 920 | 1.1 Ingresos | | 0,00 | 0,00 |
| (820), (821) (822) | 1.2 Gastos | | 0,00 | 0,00 |
| | 2. Activos y pasivos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 900, 991 | 2.1 Ingresos | | 0,00 | 0,00 |
| (800), (891) | 2.2 Gastos | | 0,00 | 0,00 |
| | 3. Coberturas contables | | 0,00 | 0,00 |
| 910 | 3.1 Ingresos | | 0,00 | 0,00 |
| (810) | 3.2 Gastos | | 0,00 | 0,00 |
| 94, 95 | 4. Otros incrementos patrimoniales | | 19.049.038,96 | 16.628.592,40 |
| | Total (1+2+3+4) | | 19.049.038,96 | 16.628.592,40 |
| | III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta: | | | |
| (823) | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | 0,00 |
| (802), 902, 993 | 2. Activos y pasivos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| | 3. Coberturas contables | | 0,00 | 0,00 |
| (8110) 9110 | 3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial | | 0,00 | 0,00 |
| (8111) 9111 | 3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta | | 0,00 | 0,00 |
| (84), (85) | 4. Otros incrementos patrimoniales | | -24.640.326,28 | -13.352.872,39 |
| | Total (1+2+3+4) | | -24.640.326,28 | -13.352.872,39 |
| | IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III) | | -10.974.133,77 | 952.369,56 |



C.3. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de operaciones
con la entidad o entidades propietarias

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

| | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|---|---------------------|-------------|-------------|
| 1. Aportación patrimonial dineraria | | 0,00 | 0,00 |
| 2. Aportación de bienes y derechos | | 0,00 | 0,00 |
| 3. Asunción y condonación de pasivos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | 0,00 |
| 5. (-) Devolución de bienes y derechos | | 0,00 | 0,00 |
| 6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | | 0,00 | 0,00 |

b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

| | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|---|---------------------|----------------------|---------------------|
| 1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial | | | |
| 1.1. Ingresos | | 2.329.011,22 | 2.294.491,04 |
| 1.2. Gastos | | -25.544.498,03 | -16.510.230,13 |
| 2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto | | | |
| 2.1. Ingresos | | 19.049.038,96 | 16.628.592,40 |
| 2.2. Gastos | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | | -4.166.447,85 | 2.412.853,31 |



D. Estado de flujos de efectivo

| | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|---|------------------|---------------|--------------|
| I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | | | |
| A) Cobros: | | | |
| | | 415.281,72 | 3.726.089,79 |
| 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | | 0,00 | 0,00 |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 323.718,32 | 0,00 |
| 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | | 9.600,00 | 2.700,00 |
| 4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | 0,00 | 0,00 |
| 5. Intereses y dividendos cobrados | | 491,94 | 33.899,15 |
| 6. Otros Cobros | | 81.471,46 | 3.689.490,64 |
| B) Pagos | | | |
| | | 2.081.281,77 | 3.721.610,62 |
| 7. Gastos de personal | | 1.322.237,61 | 1.265.758,28 |
| 8. Transferencias y subvenciones concedidas | | 0,00 | 0,00 |
| 9. Aprovisionamientos | | 0,00 | 0,00 |
| 10. Otros gastos de gestión | | 758.288,16 | 2.455.474,34 |
| 11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | 0,00 | 0,00 |
| 12. Intereses pagados | | 0,00 | 0,00 |
| 13. Otros pagos | | 756,00 | 378,00 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B) | | -1.666.000,05 | 4.479,17 |
| II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| C) Cobros: | | | |
| | | 3.167.633,86 | 539.263,72 |
| 1. Venta de inversiones reales | | 3.167.633,86 | 539.263,72 |
| 2. Venta de activos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 3. Otros cobros de las actividades de inversión | | 0,00 | 0,00 |
| 4. Unidad de actividad | | 0,00 | 0,00 |
| D) Pagos: | | | |
| | | 0,00 | 28.182,33 |
| 5. Compra de inversiones reales | | 0,00 | 28.182,33 |
| 6. Compra de activos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 7. Otros pagos de las actividades de inversión | | 0,00 | 0,00 |
| 8. Unidad de actividad | | 0,00 | 0,00 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D) | | 3.167.633,86 | 511.081,39 |
| III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| E) Aumentos en el patrimonio: | | | |
| | | 0,00 | 0,00 |
| 1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | 0,00 |
| F) Pagos a la entidad o entidades propietarias | | | |
| | | 0,00 | 0,00 |
| 2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | 0,00 |
| G) Cobros por emisión de pasivos financieros: | | | |
| | | 118.208,26 | 25.033,78 |
| 3. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | 0,00 |
| 4. Préstamos recibidos | | 0,00 | 0,00 |
| 5. Otras deudas | | 118.208,26 | 25.033,78 |
| H) Pagos por reembolso de pasivos financieros: | | | |
| | | 115.515,11 | 130.606,15 |
| 6. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | 0,00 |
| 7. Préstamos recibidos | | 0,00 | 0,00 |
| 8. Otras deudas | | 115.515,11 | 130.606,15 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H) | | 2.693,15 | -105.572,37 |
| IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN | | | |
| I) Cobros pendientes de aplicación | | 294,76 | 48,54 |
| J) Pagos pendientes de aplicación | | 9.155,42 | -4.119,98 |
| Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J) | | -8.860,66 | 4.168,52 |
| V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | | |
| | | 0,00 | 0,00 |
| VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V) | | | |
| | | 1.495.466,30 | 414.156,71 |



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

16102 - ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL
ESTADO

REDCOA (2022) A

Fecha: 07/09/2023

Euros

D. Estado de flujos de efectivo

| | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|--|---------------------|--------------|--------------|
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | | 1.113.145,70 | 698.988,99 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | | 2.608.612,00 | 1.113.145,70 |



E.I. Estado de liquidación del Presupuesto. Liquidación del Presupuesto de Gastos.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA/DESCRIPCIÓN | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS | | | GASTOS COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | PAGOS | OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC | REMANENTES DE CRÉDITO |
|--|--------------------------|----------------|-------------|----------------------|--------------------------------|-----------|---|-----------------------|
| | INICIALES | MODIFICACIONES | DEFINITIVOS | | | | | |
| 2022 16 132A 12000 Sueldos del grupo A | 204020,00 | 0,00 | 204020,00 | 160984,03 | 160984,03 | 160984,03 | 0,00 | 43035,97 |
| 2022 16 132A 12001 Sueldos del grupo B | 25200,00 | 0,00 | 25200,00 | 37613,10 | 37613,10 | 37613,10 | 0,00 | -12413,10 |
| 2022 16 132A 12002 Sueldos del grupo C | 85150,00 | 0,00 | 85150,00 | 50020,17 | 50020,17 | 50020,17 | 0,00 | 35129,83 |
| 2022 16 132A 12003 Sueldos del grupo D | 39370,00 | 0,00 | 39370,00 | 26894,51 | 26894,51 | 26894,51 | 0,00 | 12475,49 |
| 2022 16 132A 12005 Trienios | 158280,00 | 0,00 | 158280,00 | 79109,07 | 79109,07 | 79109,07 | 0,00 | 79170,93 |
| 2022 16 132A 12006 Otras retribuciones básicas | 105230,00 | 0,00 | 105230,00 | 78041,28 | 78041,28 | 78041,28 | 0,00 | 27188,72 |
| 2022 16 132A 12100 Complemento de destino | 71160,00 | 0,00 | 71160,00 | 42997,74 | 42997,74 | 42997,74 | 0,00 | 28162,26 |
| 2022 16 132A 12101 Complemento específico | 83280,00 | 0,00 | 83280,00 | 46717,69 | 46717,69 | 46717,69 | 0,00 | 36562,31 |
| 2022 16 132A 12103 OTROS COMPLEMENTOS | 2860,00 | 0,00 | 2860,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2860,00 |
| 2022 16 132A 12104 Complemento de destino. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad | 165400,00 | 0,00 | 165400,00 | 140865,31 | 140865,31 | 140865,31 | 0,00 | 24534,69 |
| 2022 16 132A 12105 Complemento específico general Fuerzas y cuerpos de seguridad. | 165340,00 | 0,00 | 165340,00 | 156111,20 | 156111,20 | 156111,20 | 0,00 | 9228,80 |
| 2022 16 132A 12106 Complemento Especifico singular de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad | 352360,00 | 0,00 | 352360,00 | 272086,68 | 272086,68 | 272086,68 | 0,00 | 80273,32 |
| 2022 16 132A 12107 Cruces | 60,00 | 0,00 | 60,00 | 62,28 | 62,28 | 62,28 | 0,00 | -2,28 |
| 2022 16 132A 12181 NECESIDADES ADICIONALES | 22120,00 | 0,00 | 22120,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 22120,00 |
| 2022 16 132A 12201 Vestuario | 1130,00 | 0,00 | 1130,00 | 800,38 | 800,38 | 800,38 | 0,00 | 329,62 |
| 2022 16 132A 13000 Retribuciones Básicas | 40530,00 | 0,00 | 40530,00 | 23671,98 | 23671,98 | 23671,98 | 0,00 | 16858,02 |
| 2022 16 132A 13001 Otras Remuneraciones | 870,00 | 0,00 | 870,00 | 856,30 | 856,30 | 856,30 | 0,00 | 13,70 |
| 2022 16 132A 150 PRODUCTIVIDAD | 225080,00 | 0,00 | 225080,00 | 159725,50 | 159725,50 | 159725,50 | 0,00 | 65354,50 |
| 2022 16 132A 151 GRATIFICACIONES | 16560,00 | 0,00 | 16560,00 | 6800,00 | 6800,00 | 6800,00 | 0,00 | 9760,00 |
| 2022 16 132A 16000 Seguridad Social | 52640,00 | 0,00 | 52640,00 | 38880,39 | 38880,39 | 38880,39 | 0,00 | 13759,61 |
| 2022 16 132A 206 ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN | 10000,00 | 0,00 | 10000,00 | 11375,00 | 11375,00 | 11375,00 | 0,00 | -1375,00 |



E.I. Estado de liquidación del Presupuesto. Liquidación del Presupuesto de Gastos.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA/DESCRIPCIÓN | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS | | | GASTOS COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | PAGOS | OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC | REMANENTES DE CRÉDITO |
|---|--------------------------|----------------|-------------|----------------------|--------------------------------|----------|---|-----------------------|
| | INICIALES | MODIFICACIONES | DEFINITIVOS | | | | | |
| 2022 16 132A 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 35800,00 | -5318,10 | 30481,90 | 4582,87 | 4582,87 | 2557,33 | 2025,54 | 25899,03 |
| 2022 16 132A 213 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE | 15000,00 | 0,00 | 15000,00 | 17281,84 | 17281,84 | 15973,11 | 1308,73 | -2281,84 |
| 2022 16 132A 215 REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES | 3000,00 | 0,00 | 3000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3000,00 |
| 2022 16 132A 216 REPARACIÓN EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN | 7310,00 | 0,00 | 7310,00 | 1258,88 | 1258,88 | 0,00 | 1258,88 | 6051,12 |
| 2022 16 132A 22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE | 5000,00 | 0,00 | 5000,00 | 839,56 | 839,56 | 814,15 | 25,41 | 4160,44 |
| 2022 16 132A 22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES | 1000,00 | 0,00 | 1000,00 | 124,80 | 124,80 | 124,80 | 0,00 | 875,20 |
| 2022 16 132A 22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE | 3000,00 | 0,00 | 3000,00 | 22,94 | 22,94 | 22,94 | 0,00 | 2977,06 |
| 2022 16 132A 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA | 23000,00 | 0,00 | 23000,00 | 34068,62 | 23244,34 | 23244,34 | 0,00 | -244,34 |
| 2022 16 132A 22106 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. SUMINISTRO | 300,00 | 0,00 | 300,00 | 12,77 | 12,77 | 12,77 | 0,00 | 287,23 |
| 2022 16 132A 22112 NICO, ELÉCTRICO Y DE COMUNICACIONES. | 1000,00 | 0,00 | 1000,00 | 325,13 | 325,13 | 325,13 | 0,00 | 674,87 |
| 2022 16 132A 22199 Otros suministros | 40000,00 | 0,00 | 40000,00 | 39505,04 | 39505,04 | 37292,32 | 2212,72 | 494,96 |
| 2022 16 132A 22200 Telefónicas | 50000,00 | 0,00 | 50000,00 | 7,50 | 7,50 | 7,50 | 0,00 | 49992,50 |
| 2022 16 132A 223 TRANSPORTES | 1000,00 | 0,00 | 1000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1000,00 |
| 2022 16 132A 22502 TRIBUTOS LOCAL | 190000,00 | 0,00 | 190000,00 | 33069,29 | 33069,29 | 33069,29 | 0,00 | 156930,71 |
| 2022 16 132A 22601 Atenciones protocolarias y representativas | 2150,00 | 0,00 | 2150,00 | 789,11 | 789,11 | 124,80 | 664,31 | 1360,89 |
| 2022 16 132A 22602 Publicidad y propaganda | 24000,00 | 0,00 | 24000,00 | 1103,53 | 1103,53 | 1103,53 | 0,00 | 22896,47 |
| 2022 16 132A 22606 Reuniones, conferencias y cursos | 2500,00 | 0,00 | 2500,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2500,00 |
| 2022 16 132A 22700 Limpieza y aseo | 3270,00 | 0,00 | 3270,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3270,00 |
| 2022 16 132A 22706 Estudios y trabajos técnicos | 39760,00 | 0,00 | 39760,00 | 9439,60 | 9439,60 | 7861,42 | 1578,18 | 30320,40 |



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

16102 - ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA
SEGURIDAD DEL ESTADO

Redcoa 2022 A

Fecha: 7/9/2023

E.I. Estado de liquidación del Presupuesto. Liquidación del Presupuesto de Gastos.

Euros

| PARTIDA PRESUPUESTARIA/DESCRIPCIÓN | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS | | | GASTOS COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | PAGOS | OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC | REMANENTES DE CRÉDITO |
|---|--------------------------|-----------------|--------------------|----------------------|--------------------------------|-------------------|---|-----------------------|
| | INICIALES | MODIFICACIONES | DEFINITIVOS | | | | | |
| 2022 16 132A 230 Dietas | 6440,00 | 0,00 | 6440,00 | 205,70 | 205,70 | 187,00 | 18,70 | 6234,30 |
| 2022 16 132A 231 Locomoción | 20000,00 | 0,00 | 20000,00 | 2142,04 | 2142,04 | 2007,99 | 134,05 | 17857,96 |
| 2022 16 132A 600 INVERSIONES EN TERRENOS | 269000,00 | 0,00 | 269000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 269000,00 |
| 2022 16 132A 620 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 550000,00 | 0,00 | 550000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 550000,00 |
| 2022 16 132A 630 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE | 10281000,00 | 0,00 | 10281000,00 | 889113,78 | 622184,74 | 622184,74 | 0,00 | 9658815,26 |
| 2022 16 132A 761 A CORPORACIONES LOCALES | 2000000,00 | 0,00 | 2000000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2000000,00 |
| 2022 16 132A 83108 A FAMILIAS E INTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO | 10000,00 | 0,00 | 10000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10000,00 |
| Total | 15410170,00 | -5318,10 | 15404851,90 | 2367505,61 | 2089752,29 | 2080525,77 | 9226,52 | 13315099,61 |



16102 - ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

Redcoa 2022 A

Fecha: 7/9/2023

Euros

E.II. Estado de liquidación del Presupuesto. Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA/DESCRIPCIÓN | PREVISIONES PRESUPUESTARIAS | | | DERECHOS RECONOCIDOS | DERECHOS ANULADOS | DERECHOS CANCELADOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | RECAUDACIÓN NETA | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC | EXCESO \ DEFECTO PREVISIÓN (*) |
|--|-----------------------------|-----------------|--------------------|----------------------|-------------------|---------------------|----------------------------|-------------------|--|--------------------------------|
| | INICIALES | MODIFICACIONES | DEFINITIVOS | | | | | | | |
| 16 39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 896,54 | 0,00 | 0,00 | 896,54 | 896,54 | 0,00 | 896,54 |
| 16 400 DEL DEPARTAMENTO A QUE ESTA ADSCRITO | 2038700,00 | -5318,10 | 2033381,90 | 2033381,90 | 0,00 | 0,00 | 2033381,90 | 0,00 | 2033381,90 | 0,00 |
| 16 516 INTERESES DE PRESTAMOS A CORPORACIONES LOCALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 491,94 | 0,00 | 0,00 | 491,94 | 491,94 | 0,00 | 491,94 |
| 16 540 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9600,00 | 0,00 | 0,00 | 9600,00 | 9600,00 | 0,00 | 9600,00 |
| 16 599 OTROS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 71019,94 | 0,00 | 0,00 | 71019,94 | 71019,94 | 0,00 | 71019,94 |
| 16 619 VENTA DE OTRAS INVERSIONES REALES | 5320890,00 | 0,00 | 5320890,00 | 3167633,86 | 0,00 | 0,00 | 3167633,86 | 3167633,86 | 0,00 | -2153256,14 |
| 16 760 De Ayuntamientos | 2000000,00 | 0,00 | 2000000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -2000000,00 |
| 16 83108 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 10000,00 | 0,00 | 10000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -10000,00 |
| 16 870 REMANENTE DE TESORERIA | 6040580,00 | 0,00 | 6040580,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 15410170,00 | -5318,10 | 15404851,90 | 5283024,18 | 0,00 | 0,00 | 5283024,18 | 3249642,28 | 2033381,90 | -4081247,72 |

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.



E.III. Estado de Liquidación del presupuesto. Resultado de operaciones comerciales

| GASTOS | | | INGRESOS | | |
|---|----------|-----------|---|----------|-----------|
| | IMPORTE | | | IMPORTE | |
| | ESTIMADO | REALIZADO | | ESTIMADO | REALIZADO |
| COMPRAS NETAS | 0,00 | 0,00 | VENTAS NETAS | 0,00 | 0,00 |
| DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS | 0,00 | 0,00 | DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS | 0,00 | 0,00 |
| RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS | 0,00 | 0,00 | RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS | 0,00 | 0,00 |
| GASTOS COMERCIALES NETOS | 0,00 | 0,00 | INGRESOS COMERCIALES NETOS | 0,00 | 0,00 |
| ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS | 0,00 | 0,00 | ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS | 0,00 | 0,00 |
| RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES | 0,00 | 0,00 | RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | TOTAL | 0,00 | 0,00 |



E.IV. Estado de Liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|----------------------------|--------------------------------|-------------|--------------------------|
| a. Operaciones corrientes | 2.115.390,32 | 1.467.567,55 | | 647.822,77 |
| b. Operaciones de capital | 3.167.633,86 | 622.184,74 | | 2.545.449,12 |
| c. Operaciones comerciales | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b+c) | 5.283.024,18 | 2.089.752,29 | | 3.193.271,89 |
| d. Activos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| e. Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 2. Total operaciones financieras (d+e) | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2) | 5.283.024,18 | 2.089.752,29 | | 3.193.271,89 |
| AJUSTES: | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado | | | 0,00 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 0,00 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 0,00 | |
| II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5) | | | 0,00 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) | | | | 3.193.271,89 |



MEMORIA CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2022 DEL “O.A. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (GIESE O.A.)”.

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

La Gerencia de Infraestructuras Equipamiento de la Seguridad del Estado (en adelante, GIESE O.A.) es un organismo autónomo de carácter temporal indefinido dependiente del Ministerio del Interior y adscrito a la Secretaría de Estado de Seguridad, que fue creado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. de 31/12/1997), y modificado a su actual denominación, duración y funciones por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, y está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Su efectiva constitución se produjo el 9 de febrero de 1999, al celebrarse la primera reunión de su Consejo Rector, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 2.823/1998, de 23 de Diciembre (B.O.E. de 21/01/1999), por el que se aprobaba el anterior Estatuto. En la actualidad, este Organismo se rige por el Estatuto aprobado por Real Decreto 904/2021, de 19 de octubre (B.O.E. de 20/10/2021).

Las funciones de la GIESE O.A. se establecen en el artículo 53.2. de la citada Ley 14/2000 (modificado según disposición final 13 de la Ley 6/2018, de 3 de julio) y artículo 8 del recién aprobado Estatuto del año 2021, y son las siguientes:

- 1.ª Desarrollar las directrices del Ministerio del Interior en materia de patrimonio inmobiliario y condiciones urbanísticas del mismo, a efectos de la elaboración y realización de los planes de infraestructura de la seguridad del Estado y cumplir los cometidos que se le asignen en relación con los inmuebles afectados a los fines de la seguridad.
- 2.ª Hacer propuestas referentes al planeamiento urbanístico, coordinar y desarrollar los planes de infraestructura de la seguridad del Estado, así como llevar a cabo acuerdos de colaboración al efecto con las Corporaciones Locales y con las Comunidades Autónomas.
- 3.ª Colaborar con los Ayuntamientos en los planes de ordenación urbana que afecten a los inmuebles y acuartelamientos existentes. Esta colaboración, así como las propuestas a que se refiere el apartado anterior, deberán procurar la coordinación con el planeamiento para facilitar la ejecución de los planes infraestructura.
- 4.ª Realizar obras de construcción, ampliación, reforma y mantenimiento de bienes inmuebles afectos a los fines de la seguridad del Estado, conforme a los planes de infraestructura formulados, sin perjuicio de las que se puedan encomendar a la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, de acuerdo con sus Estatutos, y a los órganos gestores del Ministerio del Interior.
- 5.ª La enajenación de los bienes inmuebles afectos a los fines de la seguridad del Estado puestos a su disposición, mediante venta o permuta, según los correspondientes planes, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de los fines del organismo.



6.^a La adquisición de infraestructura, armamento y material para su uso por las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad Estado de acuerdo con los planes y programas aprobados por la Secretaría de Estado de Seguridad y que ésta le encomiende, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de la Policía y de la Dirección General de la Guardia Civil.

7.^a La enajenación onerosa de los bienes muebles que sean puestos a su disposición, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de los fines del organismo.

8.^a Coayudar, con la gestión de los bienes inmuebles que sean puestos a su disposición, al desarrollo y ejecución de las distintas políticas públicas en vigor y, en particular, de la política de vivienda, en colaboración con las Administraciones competentes. A tal efecto, podrá suscribir con dichas Administraciones convenios, protocolos o acuerdos tendentes a favorecer la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección que permita tasar su precio máximo en venta, alquiler u otras formas de acceso a la vivienda.

Como resumen de las funciones de la GIESE O.A., puede afirmarse que el principal objetivo de ésta es contribuir a la dotación de infraestructuras y medios técnicos y materiales para los Cuerpos de Seguridad del Estado, empleando para ello los recursos económicos que el propio Organismo genera mediante la enajenación onerosa de los bienes que, procedentes de los citados Cuerpos, son puestos a su disposición, tras ser declarados innecesarios, a los fines de la Seguridad, por el Ministerio del Interior.

La estructura de la GIESE O.A se encuentra determinada en el Capítulo II “Organización de la GIESE O.A.” del referido R.D. 904/2021, por el que se aprueba su Estatuto. En el citado marco legal, son órganos de gobierno del Organismo Autónomo la Presidencia, el Consejo Rector y la Comisión Delegada. La Dirección de la Gerencia, es el órgano ejecutivo de la misma.



1.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO.

1.1.1. **La Presidencia.** La persona titular de la Presidencia de la GIESE O.A. será la titular de la Secretaría de Estado de Seguridad, a quien, como órgano de gobierno, le corresponderá, entre otras funciones, ostentar la representación ordinaria de la GIESE O.A., manteniendo la precisa coordinación con los restantes órganos que participen en la ejecución de infraestructuras de la Secretaría de Estado de Seguridad, así como presidir el Consejo Rector y la Comisión Delegada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

1.1.2. **El Consejo Rector.** Es el máximo órgano colegiado del Organismo y le corresponde la alta representación del mismo. Se reunirá al menos una vez al año y, con carácter extraordinario, cuando así sea convocado. Se encuentra compuesto por:

a. **La Presidencia:** la persona titular de la Presidencia de la GIESE O.A.

b. **Las vocalías natas:**

- La persona titular de la Dirección de la GIESE O.A.
- La persona titular de la Dirección General de la Policía.
- La persona titular de la Dirección General de la Guardia Civil.
- La persona titular de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
- La persona titular de la Dirección General de Presupuestos.
- La persona titular de la Dirección General de Vivienda y Suelo.

c. **La Secretaría:** una persona integrante del personal funcionario de la GIESE O.A., designada por quien desempeñe la Dirección de la GIESE O.A., con voz pero sin voto.

La persona titular del Ministerio del Interior podrá nombrar y cesar otras vocalías que, por el cargo o puesto que desempeñen, estén directamente vinculados a infraestructuras afectadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, hasta completar el máximo de nueve vocales.

d. **Vocalías:** por nombramiento del Ministro del Interior.

Haciendo uso de esta facultad, el Ministro de Interior ha ratificado al Secretario General Técnico del Ministerio del Interior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto, corresponde al Consejo Rector, además de la alta representación del Organismo, entre otras funciones, las siguientes: ejercer la alta dirección del mismo, estableciendo las directrices básicas para su gobierno, dirección y administración, aprobar el plan general de actuación, el plan de enajenaciones y el plan de inversiones en bienes inmuebles y equipamiento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como aprobar las cuentas anuales, a propuesta de la Presidencia, para su rendición al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.



1.1.3. **La Comisión Delegada.** Creada por Acuerdo del Consejo Rector de fecha 28 de mayo de 1999 y, de necesaria existencia, conforme a lo preceptuado en el ya citado artículo 53.3 de la Ley 14/2000, se reunirá al menos dos veces al año, cuando así lo estime su Presidente para conocer de las actividades desarrolladas por la GIESE O.A. y, con carácter extraordinario, cuando así sea convocada. Su composición y competencias se hallan determinadas conforme al artículo 15 del referido Estatuto:

- a. **La Presidencia:** la persona titular de la Presidencia de la GIESE O.A.
- b. **Las vocalías:**
 - La persona titular de la Dirección de la GIESE O.A.
 - La persona titular de la Dirección del Gabinete de la Secretaría de Estado de Seguridad.
 - Una persona en representación de la Dirección General de la Policía, con nivel de Subdirección general.
 - Una persona en representación de la Dirección General de la Guardia Civil, con nivel de Subdirección general.
 - Una persona en representación de la Secretaría de Estado de Seguridad con competencias en materia de infraestructuras, con nivel de Subdirección general.
- c. **La Secretaría:** una persona perteneciente al personal funcionario de la GIESE O.A., con voz pero sin voto.

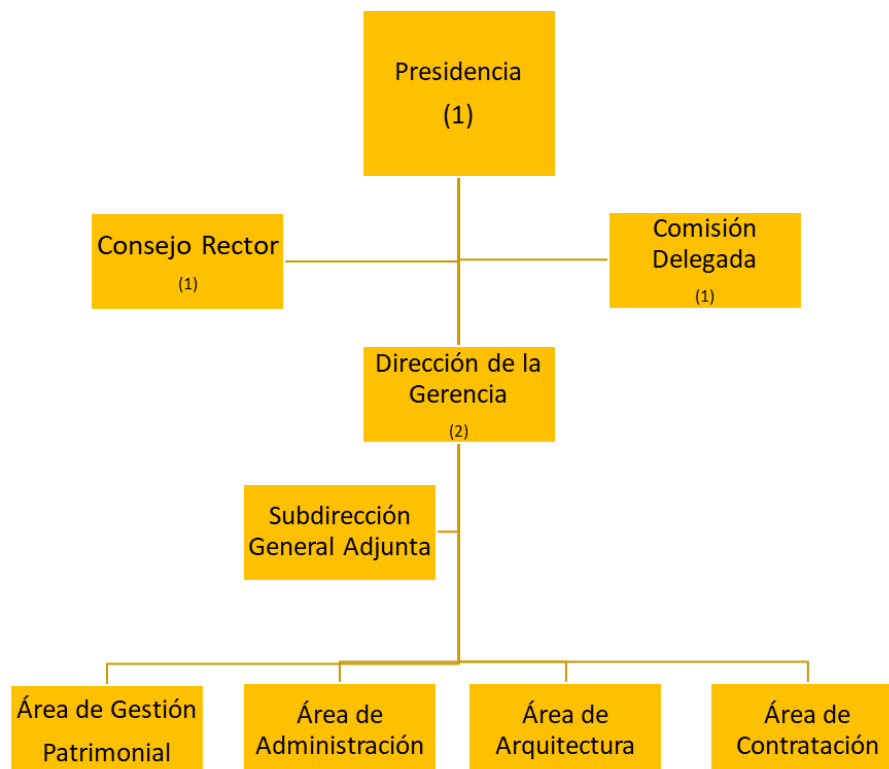
1.2. ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Dirección de la Gerencia: en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 904/2021, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, es el órgano ejecutivo de la misma, tiene nivel orgánico de subdirección general y la persona titular es nombrada y separada conforme a lo dispuesto en el artículo 67.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Corresponde a esta Dirección:

- a. Ejercer la dirección del personal y de los servicios y actividades del mismo, sin perjuicio de las competencias que, en esta materia, correspondan, de acuerdo con la legislación vigente, a otras entidades públicas y organismos.
- b. Desarrollar y ejecutar los planes aprobados por el Consejo Rector y, en su caso, por la Comisión Delegada, y dar cumplimiento a sus acuerdos.
- c. Mantener las oportunas relaciones con los órganos de representación competentes en la materia, con el fin de coordinar las actividades patrimoniales que atañen a la GIESE O.A., en particular, con la Dirección General del Patrimonio del Estado.
- d. Formular y elevar a la Presidencia las cuentas anuales, en los términos establecidos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, para su presentación al Consejo Rector.
- e. Elaborar y elevar a la Presidencia el anteproyecto de presupuestos del organismo autónomo.
- f. Gestionar el régimen interior del organismo autónomo y proponer, en su caso, la modificación de la relación de puestos de trabajo, para su elevación al Consejo Rector.
- g. Desarrollar cuantos asuntos le sean encomendados por la Presidencia y sustituir a su titular en caso de ausencia, vacante o enfermedad.



Para su funcionamiento y administración, la GIESE O.A. se estructura en las unidades administrativas que se determinen en la correspondiente relación de puestos de trabajo, bajo la dependencia de la Dirección y, con el nivel de complemento de destino que se especifique en la misma



Los titulares de los órganos de la GIESE O.A., a 31/12/2022, son:

1.- Presidente del Organismo, Consejo Rector y Comisión Delegada:

D. Rafael Pérez Ruíz:

Secretario de Estado de Seguridad

2.- Dirección de la Gerencia:

Se encuentra vacante.

3.- Subdirector General Adjunto:

D. Ángel Guijarro Gómez.

El total de personal que prestaba servicio en este Organismo Autónomo a 31 de diciembre de 2022, ascendía a 26 personas, con el siguiente desglose: 10 funcionarios de Cuerpos Civiles de la Administración (Ley 30/1984), 8 del Cuerpo Nacional de Policía, 7 del Cuerpo de la Guardia Civil y 1 Ordenanza (personal laboral). Por otro lado, la GIESE O.A., participa en la Sociedad Anónima “San Bartolomé Muinoa”, con un 10,05% y cuenta con un miembro en el Consejo de Administración de la citada sociedad. Figura contabilizado en la cuenta 240.300 “ Participaciones a largo plazo en otras sociedades del grupo multigrupo y asociadas”



2. ACUERDOS DE CONCESIÓN Y ACTIVIDADES CONJUNTAS.

La Gerencia no ha realizado ninguna actividad considerada como acuerdo de concesión o actividad conjunta, no obstante, en el año 2022, la Gerencia ha formalizado la suscripción de 4 instrumentos de colaboración con otras administraciones públicas, para la dotación de infraestructuras inmobiliarias para la Seguridad, destinadas al Cuerpo de la Guardia Civil y la cesión urbanística de un solar propiedad del Estado.

| Localidad | Provincia | Comunidad Autónoma | Objeto | Tipo Documento |
|------------------------|-----------|--------------------|--|----------------|
| Trujillo | Cáceres | Extremadura | Convenio entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado y el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico para la cofinanciación de la construcción de un nuevo acuartelamiento para la Guardia Civil en la localidad de Trujillo (Cáceres). | Convenio |
| Toledo | Toledo | Castilla-La Mancha | Convenio entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado y el Ayuntamiento de Toledo para posibilitar la construcción de la nueva comandancia de la Guardia Civil | Convenio |
| Manlleu | Barcelona | Cataluña | Convenio entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) y el Ayuntamiento de Manlleu (Barcelona), para la recalificación, segregación y cesión urbanística al Ayuntamiento de parte de la solar propiedad del Estado en la localidad. | Convenio |
| Villanueva de la Reina | Jaén | Andalucía | Convenio entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) y el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén), para la mejora de las infraestructuras de la Guardia Civil en la localidad con permuta de inmuebles. | Convenio |



3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

3.1. IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de este Organismo. Se expresan en euros, y se presentan con arreglo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria, y en la instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, aprobada mediante Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, y en las Reglas 25, 26 y 27 del Plan General de Contabilidad Pública, en las que se establecen las especialidades de las cuentas anuales para las entidades a las que les es de aplicación.

Se hace constar que la Cuenta está adaptada a la Orden HAC/820/2021, de 9 de julio, por la que se modifican el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril y las normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas en el Ámbito del Sector Público, aprobadas por Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio y refleja la **imagen fiel** del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución presupuestaria del Organismo en el ejercicio 2022. No ha sido necesario obviar ninguno de los criterios contables establecidos en la normativa de aplicación; ya que ninguno de dichos criterios interfiere en el objetivo de presentar la imagen fiel de la Cuenta.

3.2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Existen circunstancias que impiden la comparación de las cuentas del presente ejercicio con las de los ejercicios anteriores:

Para las cuentas del ejercicio 2022, conforme a lo indicado por la IGAE en Nota Informativa de fecha 01 de febrero de 2023, y según la comunicación recibida el "26 de enero de 2023 de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional (SGTFI), a 31 de diciembre de 2022, al igual que ocurriera a 31 de diciembre de 2021, 2020, 2019, 2018, 2017 y 2016, los saldos de las cuentas que los OOA, AAE y otros Entes Públicos tenían abiertas en el Banco de España y que conformaban posición del Tesoro, no estaban invertidos en cuentas tesoreras remuneradas ni en ningún instrumento financiero de la AGE.

Por tanto, de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, no debe realizarse ajuste alguno en la tesorería de estas entidades, a 31 de diciembre de 2022, ya que a dicha fecha su tesorería en el Banco de España no se encontraba cedida a la AGE. Es decir, el saldo de las cuentas de este organismo es el que se refleja a 31 de diciembre de 2022.

Se ha procedido a ajustar los importes del ejercicio precedente como consecuencia de movimientos en la cuenta 120000 por la gestión propia de la actividad de la Gerencia que han producido cambios en el apartado B de la columna de Patrimonio Generado del Estado C1 de cambios en el patrimonio neto por importe de **2.898.394,40€**, afectando al epígrafe IV de Acreedores por operaciones de Gestión del Balance, a la Cuenta de Resultados Económico Patrimonial y al Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.



3.3. CONTABILIZACIÓN DE LAS BAJAS DE EXISTENCIAS

Baja de existencias de inmuebles que forman el activo corriente:

La GIESE O.A., es un Organismo autónomo adscrito al Ministerio del Interior, cuyo cometido es dotar de infraestructuras y equipamiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Para ello recibe los inmuebles en desuso de Policía y de Guardia Civil, normalmente viejas comisarías y cuarteles, y tras la desafectación y puesta a disposición de esta Gerencia, los enajena y con el dinero obtenido construye nuevos cuarteles o comisarías, u otras adquisiciones de infraestructuras y/o equipamiento necesario para estos cuerpos.

Estas adquisiciones de inmuebles, se realizan de forma onerosa o gratuita, tal y como establece la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas 33/2003, de 3 de noviembre, y el propio Estatuto de esta Gerencia.

En cuanto a la baja de estos inmuebles de activo corriente, igualmente puede ser onerosa o gratuita, mediante venta, permuta, entrega a Patrimonio del Estado, reversión, o cualquier otra forma que contemple la normativa vigente.

Hasta el ejercicio 2015 inclusive, la cuenta (707100) "Ingresos imputados por entregas de activos construidos o adquiridos para otras entidades", solamente recogía las bajas de estos inmuebles en los casos de venta o entrega a Patrimonio del Estado, pero no el resto de casos, en los que la baja, en todo caso, se realiza sin ingreso económico. Esta forma de contabilización, si bien no afecta al resultado del ejercicio, no da toda la información que a juicio de este Organismo se puede facilitar en las Cuentas Anuales, por lo que, a partir del ejercicio 2016 inclusive, se ha modificado la contabilización de las bajas de los inmuebles que forman parte del activo corriente, de tal forma, que sin afectar al resultado del ejercicio, todas las bajas se contabilizan en la cuenta (707100) "Ingresos imputados por entregas de activos construidos o adquiridos para otras entidades", de manera que esta cuenta recoge todos los inmuebles que durante el ejercicio han dejado de formar parte del inventario de bienes de activo corriente, con independencia del motivo por el que se dé de baja, y como cuenta de abono, en los casos en que la baja sea de forma gratuita, la cuenta (651000) Subvenciones, y todo ello sin afectar al resultado del ejercicio, en pro de una mayor información y transparencia de las Cuentas Anuales de este Organismo Autónomo.

Este criterio contable está sustentado en la Consulta que este Organismo elevó a la IGAE con fecha 27 de enero de 2017.

3.4. INFORMACIÓN SOBRE CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES

No ha habido cambios significativos

3.5. BALANCE Y CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA CUENTA DEL EJERCICIO 2022

Se adjuntan como anexo.



4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.

4.1. INMOVILIZADO MATERIAL

Inversiones destinadas a su uso por el organismo para sus propósitos administrativos y recogidas en las cuentas 214000, 215000, 216000 y 217000. Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición, siendo el criterio de amortización el determinado en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999; tomando como plazo de vida útil el establecido en las Tablas incluidas en la citada Resolución, y calculándose las cuotas de amortización por el método lineal.

Se ha procedido a ajustar la cuenta 216000 por importe de **817,46€** por amortización acumulada del mobiliario del año 2021, por un error en la dotación de ese año.

4.2. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Sin contenido.

4.3. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Inversiones destinadas a su uso por el organismo para sus propósitos administrativos y recogidas en las cuentas 206000. Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición, siendo el criterio de amortización el determinado en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999; tomando como plazo de vida útil el establecido en las Tablas incluidas en la citada Resolución, y calculándose las cuotas de amortización por el método lineal. No se han producido correcciones valorativas por deterioro o reversión.

4.4. ARRENDAMIENTOS

Sin contenido.

4.5. PERMUTAS

Este Organismo solo realiza permutas de bienes para otros entes públicos, siendo similares desde un punto de vista funcional y de vida útil.



4.6. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS.

En la cuenta 240300 (Participaciones a largo plazo en otras sociedades del grupo, multigrupo y asociadas) se refleja la participación de este Organismo en la sociedad mercantil San Bartolome Muinoa S.A., formalizada durante el ejercicio 2008 y cuyo objeto es ejecutar las actuaciones urbanísticas en la unidad de ejecución "A.I.U. CE.05 San Bartolomé" en San Sebastián (Guipuzcoa). La incorporación a dicha sociedad fué aprobada en el Consejo Rector de la Gerencia el 26 de febrero de 2008. Si bien la cuota de participación de la GIESE O.A. en el capital de dicha sociedad es del 10,05 % y no alcanza el 20% previsto para que se considerara asociada, el tener un miembro en el consejo de administración, ha ocasionado que este organismo, considerase la conveniencia de un cambio en la cuenta contable, adoptando un criterio análogo a las normas contables de consolidación de cuentas anuales del sector privado (R.D. 1159/2010).

La cuenta 252000 (Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado) recoge el importe aplazado para ejercicios posteriores, con plazo superior a un año, de las ventas de inmuebles realizadas por este Organismo; y la cuenta 542000 (Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado) recoge el importe aplazado para el ejercicio siguiente, plazo no superior a un año, de las ventas de inmuebles realizadas por este Organismo así como los movimientos producidos a lo largo del ejercicio.

Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, son:

- Si llegado el vencimiento del plazo no se produce su cobro.
- Si a pesar de no haber vencido el resto de plazos, se ha producido el vencimiento e impago de uno de ellos, los plazos no vencidos serán objeto de deterioro.

4.7. COBERTURAS CONTABLES.

Sin contenido.

4.8. EXISTENCIAS

El saldo de la cuenta 370000 (Existencias de activos construidos o adquiridos para otras entidades) refleja el valor contable de los bienes puestos a disposición de la Gerencia, así como el de las inversiones en ejecución (tanto adquisiciones de inmuebles como nuevas construcciones) y cuya incorporación final al Patrimonio del Estado todavía no se ha materializado. El importe de las existencias de activo corriente al cierre del ejercicio 2022 asciende a **24.313.906,09 €**, correspondiendo **23.726.051,74€** a los bienes puestos a disposición de la Gerencia y **587.854,35 €** a las inversiones en ejecución. La valoración de los bienes puestos a disposición del Organismo se hace conforme a su valor contable-patrimonial en el momento de su entrega a la GIESE O.A.; y el resto, por su precio de adquisición.

4.9. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS

La cuenta 605000 (Activos construidos o adquiridos para otras entidades) recoge las adquisiciones de los bienes incluidos en la cuenta 370000, reseñada en el punto anterior. En cuanto a los activos construidos para otros entes, el método utilizado para determinar el grado de avance de la construcción está basado en las certificaciones de obra, emitidas por la constructora.



4.10. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Sin contenido.

4.11. INGRESOS Y GASTOS

Se imputan a la cuenta del resultado económico-patrimonial, siguiendo el criterio de devengo en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce el flujo monetario o financiero derivado de la misma.

4.12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Al cierre del ejercicio 2022 no figura ninguna provisión en el balance de este organismo. Sin embargo, este organismo tiene reflejados los siguientes deterioros:

- a. Deterioro de existencias, reflejado en la cuenta 397000.
- b. Deterioro de valor de los créditos a largo plazo, reflejado en la cuenta 298000.
- c. Deterioro de valor de los créditos a corto plazo, reflejado en la cuenta 598000.
- d. Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en sociedades del grupo, multigrupo y asociadas, reflejado en la cuenta 293100.

4.13. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Las cuentas 651000 (Subvenciones a la entidad o entidades propietarias) y 754000 (Subvenciones para activos corrientes y gastos imputados al ejercicio de la entidad o entidades propietarias) reflejan el flujo dinerario o en bienes inmuebles, sin contraprestación directa, destinado a la dotación de infraestructuras y equipamientos para la Seguridad del Estado, que constituyen el fin último de este Organismo. Su imputación a resultados se produce cuando se da de baja el inmueble, ya sea por venta, por entrega a Patrimonio del Estado, por permuta, por reversión o por cualquier otra forma prevista en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas 33/2003 de 3 de noviembre.

4.14. ACTIVIDADES CONJUNTAS

Sin contenido.

4.15. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

Sin contenido.

4.16. ACUERDOS DE CONCESIÓN

Sin contenido.



5. INMOVILIZADO MATERIAL.

El inmovilizado material recoge las inversiones destinadas a su uso por el organismo para sus propósitos administrativos y son recogidas en las cuentas 214000, 215000, 216000 y 217000, con un saldo final de **58.958,40 €**.

La amortización del ejercicio asciende a **7.133,98€**.

Se incluye una corrección de la amortización en la cuenta 216000 del año 2021 que no había sido correctamente contabilizada por importe de **817,46€**

| AMORTIZACIONES INVENTARIO 2022 | | | | | |
|--------------------------------|-------------------------|--------|--------------------|------------------------|---------------------|
| Cuenta | Valor Contable Activado | Cuenta | Amortización anual | Amortización Acumulada | Valor neto Contable |
| 206,00 | 11.298,78 | 206 | 0,00 | 11.298,78 | 0,00 |
| 214000 (6814) | 7.140,34 | 2814 | 353,34 | 4.895,34 | 2.245,00 |
| 215000 (6815) | 102.038,10 | 2815 | 2.770,98 | 60.557,48 | 41.480,62 |
| 216000 (6816) | | 2816 | 817,46 | 817,45 | |
| 216000 (6816) | 194.016,18 | 2816 | 2.664,86 | 180.715,92 | 13.300,21 |
| 217000 (6817) | 24.395,14 | 2817 | 527,34 | 22.462,57 | 1.932,57 |
| TOTALES | 338.888,54 | | 7.133,98 | 280.747,54 | 58.958,40 |

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

Sin contenido.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El Inmovilizado intangible recoge las inversiones destinadas a su uso por el organismo para sus propósitos administrativos y son recogidas en la cuenta 206000 y ya se encuentra totalmente amortizado.

8. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Sin contenido.



9. ACTIVOS FINANCIEROS

Las inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles se recogen en la cuenta 240300 (Participaciones a largo plazo en otras sociedades del grupo, multigrupo y asociadas). Se refleja, en la misma, la participación de la GIESE O.A. en la sociedad mercantil SAN BARTOLOME MUINOA S.A., formalizada durante el ejercicio 2008 y cuyo objeto es ejecutar las actuaciones urbanísticas en la unidad de ejecución "A.I.U. CE.05 San Bartolomé" en San Sebastián (Guipuzcoa). La incorporación a dicha sociedad fué aprobada por el Consejo Rector de la Gerencia el 26 de febrero de 2008. Si bien la cuota de participación de la GIESE O.A. en el capital de dicha sociedad es del 10,05 % y no alcanza el 20% previsto para que se considerara asociada, el tener un miembro en el consejo de administración, ha ocasionado que este organismo, considerase la conveniencia de un cambio en la cuenta contable, adoptando un criterio análogo a las normas contables de consolidación de cuentas anuales del sector privado (R.D. 1159/2010).

Para el ejercicio 2022, la Sociedad San Bartolomé de Muinoa ha obtenido un resultado negativo de 486.613,00€ €. Como consecuencia de la diferencia entre el valor de la participación en la entidad San Bartolomé de Muinoa y el valor de libros, existe un deterioro acumulado (cuenta 293100 Deterioro del valor de participaciones a largo plazo en sociedades del grupo, multigrupo y asociadas) a 31 de diciembre de 2022 de **1.258.254€**. Lo que implica una dotación del deterioro correspondiente al año 2022 de **39.788.84€**.

A la fecha de presentación de estas cuentas anuales se dispone de ya del informe definitivo de las cuentas de la Sociedad, informe sobre el cual se formulan estas cuentas.

10. PASIVOS FINANCIEROS

Este Organismo no acude al endeudamiento. De tal forma que sus inversiones en infraestructuras y equipamiento para la Seguridad del Estado se financian con los ingresos que genera el propio Organismo mediante la venta de los inmuebles puestos a su disposición, o adquiridos mediante compra.

La cuenta 560 "Fianzas recibidas a corto plazo" recoge el importe de las fianzas recibidas por este Organismo en los procesos de venta de inmuebles, que al cierre del ejercicio están pendientes de aplicar a una posible venta o, en su caso, devolver a quien no resulte adjudicatario.

11. COBERTURAS CONTABLES

Sin contenido.



12. ACTIVOS CONSTRUIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

Las existencias finales del ejercicio 2022 ascienden a **24.313.906,09 €**, correspondiendo **23.726.051,74 €** a inmuebles y **587.854,35 €** a inversiones del Capítulo VI. Para el ejercicio 2022 se ha determinado un deterioro de los inmuebles por importe de **10.734.039,97€**.

El criterio utilizado para el cálculo del deterioro ha sido la diferencia entre el valor contable de cada existencia y el valor por el que ha salido a subasta y no ha sido vendido, siendo este inferior al valor contable, o, en caso de que no haya salido a subasta, por la diferencia entre el valor contable y el valor de una nueva tasación, si es que ésta ha tenido lugar y el importe que arroja es inferior al valor contable.

El resumen de los inmuebles cuyo valor ha sido objeto de corrección valorativa es el siguiente:

| DESCRIPCIÓN | DETERIORO A 31/12/2022 |
|---|---------------------------|
| ESCUCHA (Teruel) Casa cuartel GC | 163.072,72 |
| VALENZUELA (Córdoba) Solar GC | 182.469,00 |
| ARCOS DE LA FRONTERA (Cádiz) FINCA 6.443 Cuartel GC | 1.619.039,00 |
| VALDEVIMBRE (León) procede de PERMUTA Solar | 318.117,00 |
| ALGECIRAS (Cádiz) Antigua Casa Cuartel GC " El Pelayo" en F11.127 | 321.009,63 |
| CASTILLO MAQUEDA (Toledo) FINCA 3647 | 5.759.824,35 |
| VILAFRANCA DEL PENEDÉS (Barcelona) casa cuartel GC.FINCA 7.939 | 173.654,40 |
| PEDROCHE (Córdoba) Cuartel de la GC | 76.810,00 |
| CAÑETE DE LAS TORRES (Córdoba) PROCEDE DE PERMUTA Finca 9.128 | 21.113,32 |
| CAÑETE DE LAS TORRES (Córdoba) PROCEDE DE PERMUTA Finca 9.129 | 20.496,29 |
| CAÑETE DE LAS TORRES (Córdoba) PROCEDE DE PERMUTA Finca 9.137 | 15.817,89 |
| CAÑETE DE LAS TORRES (Córdoba) PROCEDE DE PERMUTA Finca 9.138 | 15.852,04 |
| SANT QUINTÍ DE MEDIONA (Barcelona) casa cuartel de la GC | 135.104,00 |
| MADRID Solar D.G.P. en c/Hacienda de Pavones nº352 Moratalaz | 115.144,00 |
| CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES (Sevilla). PROCEDE DE PERMUTA. FINCA 4.723 | 20.924,29 |
| PLASENCIA (Cáceres). PROCEDE DE PERMUTA F.51.513 | 208.188,00 |
| SALAMANCA solar en c/ Mastro Guridi nº 18 F.53.329 | 159.949,00 |
| MANLLEU (Barcelona) suelo y edificación GC-Reversión del suelo y pago sentencia | 323.629,71 |
| ALCOLEA DEL PINAR (Guadalajara) antigua casa-cuartel de la GC FINCA 3.929 | 718.771,00 |
| SAN JOAN DE LES ABADESSES (Girona) antigua casa-cuartel de la GC FINCA 333 | 286.157,50 |
| POBRA DO BROLLÓN (LUGO) Antigua casa cuartel GC F.6.397 | 78.896,83 |
| TOTALES | 10.734.039,97 |

Por tanto, el valor contable de las existencias que se contempla en la cuenta de Existencia (activos contruidos o adquiridos para otras entidades) es de **13.579.866,12 €** al cierre del ejercicio 2022. Dicho importe se obtiene de restar a las existencias totales el deterioro a 31 de diciembre de 2022.



13. MONEDA EXTRANJERA

Sin contenido.

14. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

La transferencia que figura en las cuentas de este organismo corresponde, según su Estatuto, a las dotaciones que anualmente se consignan a su favor en los Presupuestos Generales del Estado o le son asignadas por otros organismos públicos.

El importe de la transferencia cuyo derecho de cobro ha sido reconocido en este ejercicio 2022, y recogido en la cuenta 430000 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corrientes” asciende a **2.033.381,90 €**, el cuál, a cierre del ejercicio, ha quedado pendiente de cobro en su totalidad. Este importe corresponde a la transferencia que debe realizar el Tesoro Público.

En cuanto al importe de ejercicios anteriores, correspondiente a esta transferencia, y recogido en la cuenta 431000 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrados” asciende a **15.280.909,54€**.

Por tanto, al cierre del ejercicio 2022, queda un saldo pendiente de cobro correspondiente a esta transferencia de **17.314.291,44 €**. Este importe corresponde íntegramente a la transferencia que debe realizar el Ministerio del Interior a este Organismo Autónomo, (adscrito al anterior) para financiar sus gastos de funcionamiento. No obstante, si bien el propio Ministerio del Interior tiene reconocida esta obligación de transferencia en el mismo importe que este Organismo tiene reconocido el derecho de crédito, el Tesoro Público no realiza el ingreso de la misma en este Organismo.

Siguiendo el criterio establecido en la nota remitida por IGAE, se ha contabilizado el gasto de limpieza del edificio sede de las oficinas de la GIESE O.A., con abono a una subvención, dado que se trata de un contrato centralizado (sección 31), y el Ministerio de Hacienda y función Pública comunicó a este Organismo el importe del gasto, que asciende a **31.908,60 €**, así como la contabilización del cargo en la cuenta 6510 “Subvenciones”, paralelo al abono que ha contabilizado este Organismo en la cuenta 751000 “Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio”.

No se han realizado pagos del Capítulo 7 “Subvenciones de capital” del Presupuesto de Gastos.

15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

La cuenta 142000 (Provisión a largo plazo para responsabilidades) no ha tenido saldo ni movimiento alguno en el ejercicio 2022.

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

Sin contenido.



17. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA.

Sin contenido.

18. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.

Sin contenido.

19. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS.

Sin contenido.

20. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.

La única cuenta de acreedores o deudores no presupuestarios que al cierre del ejercicio 2022 tiene saldo es la cuenta "413000 Acreedores por operaciones devengadas. Imputación anual.", cuyo saldo al cierre del ejercicio refleja el importe de los gastos que financieramente son del ejercicio 2022 pero que son satisfechos en el ejercicio 2023 y por tanto se aplican al presupuesto del ejercicio 2023.

El saldo al cierre del ejercicio 2022 asciende a **652.330,03 €** y se desglosa a continuación:

| GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO-2022 | | |
|--|-------------------|---|
| Cuentas Formuladas - Euros | | |
| F.23.7. Acreedores por operaciones devengadas | | |
| Cuenta PGCP | Importe | Observaciones |
| 642.000 Cotizaciones sociales a cargo del empleador | 4.719,30 | Cuota patronal diciembre 2022 |
| 628.900 Otros suministros | 9.675,75 | Gastos comunidad Comisaría Torre del Mar |
| 628.000 Energía eléctrica | 1.797,42 | Factura luz mes diciembre 2022 |
| 628.000 Energía eléctrica | 740,39 | Factura luz mes diciembre 2022 |
| 605.000 Compras de activos adquiridos para otras entidades | 3.655,45 | DF Mieres noviembre 2022 |
| 605.000 Compras de activos adquiridos para otras entidades | 73.187,58 | Obra Mieres diciembre 2022 |
| 605.000 Compras de activos adquiridos para otras entidades | 1.639,30 | DF Mieres diciembre 2022 |
| 605.000 Compras de activos adquiridos para otras entidades | 300.019,87 | Certificación final Sevilla Sur |
| 605.000 Compras de activos adquiridos para otras entidades | 255.269,97 | Certificación final Potes |
| 621.6000 Equipos procesos de información | 1.625,00 | Ajuste aplicación CANOA |
| TOTAL | 652.330,03 | |



21. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS FORMALIZADOS.

Este Organismo se rige en su actividad por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sus disposiciones de desarrollo, y demás normativa vigente y por el Estatuto de este Organismo.

Durante el ejercicio 2022 se han adjudicado de forma centralizada por parte de esta Gerencia o en los que participa la misma:

- Suministro energía eléctrica con destino a los centros del Ministerio del Interior, entre otros, esta Gerencia. Contrato basado en acuerdo marco.
- Contrato de limpieza de la oficinas. (Ministerio de Hacienda y Funcion Pública).

En cuanto a obras, se han formalizados los siguiente contratos:

| Expediente | Objeto | Importe (IVA incluido) | Tipo | Procedimiento | Fecha formalizacion | Adjudicatario |
|--|--|------------------------|-----------|---|---------------------|--|
| 22.PO.289.SA1 | Dirección facultativa de las obras de sustitución de la cubierta del acuartelamiento de la Guardia Civil en Silleda (Pontevedra) | 6.050,00 € | Servicios | Abierto | 29/08/2022 | Maria Teresa González Fernández |
| 22.PO.288.OA1 | Obras de sustitución de la cubierta del acuartelamiento de la Guardia Civil en Silleda (Pontevedra) | 68.260,94 € | Obras | Abierto | 29/08/2022 | Saidres de Trasdeza SL |
| 22.SE.292.SA2 | Contratación de un servicio para la redacción del proyecto de ejecución de las obras de construcción del edificio destinado nave logística para el CNP en Sevilla | 44.757,90 € | Servicios | Abierto | 29/08/2022 | Francisco Cruz Mejias |
| 22.A.291.SA2 | Contratación de un servicio para la redacción del proyecto de ejecución para las obras de construcción de la nueva comisaría local del CNP Denia (Alicante). | 99.825,00 € | Servicios | Abierto | 08/09/2022 | TPF Getinsa Euroestudios SL |
| 22.MU.290.SA2 | Contratación de un servicio para la redacción del proyecto de ejecución para las obras de construcción de la nueva comisaría local del CNPolicia en Alcantarilla (Murcia). | 75.600,80 € | Servicios | Abierto | 29/08/2022 | Investigación y Control de Calidad, SAU (INCOSA) |
| 19.AS.211.OA1 MODIFICACION DE CONTRATO | Modificado de las obras de construcción de un nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil (Fase I) en Mieres (Asturias). | 667.529,57 € | Obras | Modificado (artículos 205 y 242 de la Ley 9/2017) | 09/05/2022 | Obras Generales del Norte SA |

22. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO.

Sin contenido.



23. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

23.1.1.A.MODIFICACIONES DE CRÉDITO:

Con el fin de poder tramitar expediente de transferencia de crédito nº 374/2022 para poder afrontar la financiación de la contratación centralizada de los servicios de limpieza integral de edificios, la GIESE O.A. registró modificación presupuestaria en el presupuestos de gastos e ingresos por importe de **5.3189,10€**.

23.2.2.A. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES:

En el ejercicio 2022 se ha procedido a corregir un error existente en la dotación de la provisión de deudas de dudoso cobro por importe de **-999,90€**. En su día se dotó provisión de deuda procedente de los intereses de demora devengados por el aplazamiento de una venta al Ayuntamiento de Albuñol por un importe incorrecto. Deuda que fue totalmente satisfecha en el año 2021.

También se ha procedido a corregir **0,04€** por error en la anotación en el Reconocimiento de la deuda del MIR de años anteriores.

23.2.2.D. ANTIGÜEDAD DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:

Este importe corresponde íntegramente a la transferencia que debe realizar el Ministerio del Interior a este Organismo Autónomo, (adscrito al anterior) para financiar sus gastos de funcionamiento. No obstante, si bien el propio Ministerio del Interior tiene reconocida esta obligación de transferencia en el mismo importe que este Organismo tiene reconocido el derecho de crédito, el Tesoro Público no realiza el ingreso de la misma en este Organismo.

| DEUDA MIR EJ. ANTERIORES (431.000) | |
|------------------------------------|----------------------|
| 2014 | 1.618.591,68 |
| 2015 | 1.918.840,00 |
| 2016 | 1.891.190,00 |
| 2017 | 1.891.190,00 |
| 2018 | 1.954.668,53 |
| 2019 | 1.983.254,48 |
| 2020 | 2.011.324,85 |
| 2021 | 2.011.850,00 |
| TOTAL | 15.280.909,54 |



24. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS.

Sin contenido.

25. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES.

Información sobre Costes de Actividades. Resumen General de Costes de la Entidad, datos obrantes en la aplicación CANOA (Contabilidad Analítica Normalizada para Organismos Administrativos) de la IGAE, sin información adicional que añadir.

| Elementos de Coste (F.25.1) | | |
|-----------------------------|--|---------------------|
| Elemento | Descripción | Coste Total |
| '01' | COSTES DE PERSONAL | 1.480.844,78 |
| '0101' | SUELDOS Y SALARIOS | 1.279.726,83 |
| '0102' | COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 39.341,37 |
| '0103' | PREVISIÓN SOCIAL DE FUNCIONARIOS | 158.012,30 |
| '0106' | OTROS COSTES SOCIALES | 1.416,54 |
| '0107' | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | 2.347,74 |
| '02' | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 624.815,68 |
| '0204' | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES | 624.815,68 |
| '03' | SERVICIOS EXTERIORES | 140.485,39 |
| '0302' | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 507,69 |
| '0303' | REPARACIONES Y CONSERVACIÓN | 16.742,34 |
| '0304' | SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES | 22.024,80 |
| '0305' | TRANSPORTES | 5,25 |
| '0308' | PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RRPP | 778,46 |
| '0309' | SUMINISTROS | 24.293,06 |
| '0310' | COMUNICACIONES | 1.258,88 |
| '0311' | COSTES DIVERSOS | 74.874,91 |
| '04' | TRIBUTOS | 35.545,43 |
| '0401' | TRIBUTOS DE CARACTER LOCAL | 31.991,06 |
| '0402' | TRIBUTOS DE CARACTER AUTONÓMICO | 3.554,37 |
| '05' | AMORTIZACIONES | 7.133,98 |
| '0501' | Inmovilizado material | 7.133,98 |
| TOTAL | | 2.288.825,26 |



26. INDICADORES DE GESTIÓN.

Información sobre Costes de Actividades. Resumen General de Costes de la Entidad, datos obrantes en la aplicación CANOA (Contabilidad Analítica Normalizada para Organismos Administrativos) de la IGAE, sin información adicional que añadir.

| Indicadores de Gestión REDcoa. INDICADOR DE EFICACIA | | | |
|--|---------------------------------|-------|----------|
| Código | Descripción | Tipo | Valor |
| EAA_300 | Indicador eficacia A (A: 300) | 2.2.1 | 0,666667 |
| EAA_400 | Indicador eficacia A (A: 400) | 2.2.1 | 0,625 |
| EAA_500 | Indicador eficacia A (A: 500) | 2.2.1 | 1,033576 |
| EAA_601 | Indicador eficacia A (A: 601) | 2.2.1 | 0,8 |

| INDICADOR DE ECONOMÍA | | | | |
|---|--|------------|---------|-----------|
| Resumen General de Elementos de Coste 2 Y 3 (01/01/2022 - 31/12/2022) | | | | |
| Elemento | Descripción | Importe | % Coste | % Informe |
| '020401' | 'CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS' | 624.815,68 | 27,3 | 11,72 |
| '030205' | 'Arrendamientos de maquinaria y utillaje' | 507,69 | 0,02 | 0,01 |
| '030302' | 'R.y C. de construcciones' | 3.361,38 | 0,15 | 0,06 |
| '030304' | 'R. y C. de instalaciones técnicas' | 9.566,28 | 0,42 | 0,18 |
| '030305' | 'R. y C. de maquinaria y utillaje' | 2.615,68 | 0,11 | 0,05 |
| '030309' | 'R. y C. de otro inmovilizado material' | 817,24 | 0,04 | 0,02 |
| '030311' | 'Otras R. y C.' | 381,76 | 0,02 | 0,01 |
| '0304' | 'SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES' | 22.024,80 | 0,96 | 0,41 |
| '0305' | 'TRANSPORTES' | 5,25 | 0 | 0 |
| '030801' | 'Atenciones protocolarias y representativas' | 778,46 | 0,03 | 0,01 |
| '030901' | 'Energía eléctrica' | 21.766,48 | 0,95 | 0,41 |
| '030905' | 'Otros suministros' | 2.526,58 | 0,11 | 0,05 |
| '031001' | 'Telefónicas e informáticas' | 1.258,88 | 0,06 | 0,02 |
| '031101' | 'Material de oficina ordinario no inventariable' | 673,45 | 0,03 | 0,01 |
| '031102' | 'Prensa, revistas, libros y otras publicaciones' | 124,8 | 0,01 | 0 |
| '031103' | 'Limpieza y aseo' | 34.567,65 | 1,51 | 0,65 |
| '031105' | 'Otros costes diversos' | 39.509,01 | 1,73 | 0,74 |

Para el indicador de economía, se excluyen tanto los gastos de personal así como los tributos, por no tener sentido en este tipo de indicador.



Destacar que solo supera el 3% la *CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS*, basicamente la actividad principal de la GIESE O.A. y que consiste en la construcción y rehabilitación de Comisarias del CNP y Acuartelamientos del CGC.

Indicar que estos expedientes de contratacion están ajustados a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivs del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/U, de 26 de febrero de 2014.

| Resumen General de Actividades (01/01/2022 - 31/12/2022) | | | | |
|--|--|------------|---------|-----------|
| Actividad | Descripción | Importe | % Coste | % Informe |
| '100' | 'COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN' | 192.138,38 | 8,39 | 6,69 |
| '200' | 'GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS' | 378.897,54 | 16,55 | 13,2 |
| '300' | 'PREPARACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA DE INVERSIONES' | 256.521,22 | 11,21 | 8,94 |
| '400' | 'PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE INVERSIONES (A. ARQUITECTURA)' | 572.162,26 | 25 | 19,93 |
| '500' | 'GESTIÓN Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES' | 459.166,44 | 20,06 | 15,99 |
| '601' | 'PREPARACIÓN DE CONVENIOS' | 368.814,03 | 16,11 | 12,85 |
| '900' | 'MANTENIMIENTO DEL GARAJE' | 10.964,11 | 0,48 | 0,38 |
| '950' | 'MANTENIMIENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO' | 5.150,64 | 0,22 | 0,18 |

27. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No se han producido hechos destacables posteriores al cierre.



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS
Y EQUIPAMIENTO DE LA
SEGURIDAD DEL ESTADO
Plan de Auditoría 2023
Ejercicio 2022
Código AUDInet 2023/342
ID GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURAS Y
EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD
DEL ESTADO**



ÍNDICE

I. OPINIÓN

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. OTRA INFORMACIÓN

V. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

VII. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

DIRECCION DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, en adelante GIESE, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2.022, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota 3 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar



en nuestro informe.

Otra información

La Otra información comprende la información referida al balance de resultados e informe de gestión, a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no nos ha sido posible comprobar que la Otra información a que se refiere el párrafo inicial de esta sección esté libre de errores u omisiones de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable ni que sea razonablemente coherente con la información financiera contable auditada, puesto que la entidad auditada no ha procedido a su presentación en el plazo establecido.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales

La Dirección de la GIESE es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar con la gestión continuada, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la gestión continuada y utilizando el principio contable de gestión continuada, excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las



incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar con la gestión continuada. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad no prosiga con la gestión continuada.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Dirección de la GIESE en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Gestión Patrimonial.

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad en materia patrimonial de acuerdo con lo recogido en la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), Real Decreto 1373/2009 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 904/2021 por el que se aprueba el Estatuto de la GIESE, consistente en las transmisiones de bienes inmuebles.

Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación de la documentación recogida en los expedientes correspondientes a las transmisiones de bienes inmuebles y su adecuación a la legalidad.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, excepto por los aspectos que a continuación se detallan, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad.

Los incumplimientos son:

- La transmisión del inmueble sito en Piedras Albas (Cáceres) se realizó al amparo de la LPAP que prevé, en su artículo 137.4, entre las formas llevar a cabo la enajenación de inmuebles, la adjudicación directa. En virtud de su apartado a) procederá la enajenación directa cuando el adquirente sea una Administración Pública. Dicha transmisión tuvo lugar mediante escritura de compra-venta otorgada en Madrid el 21 de junio de 2022 en favor del Ayuntamiento de dicho término municipal. El pago del precio se acordó mediante la entrega de la décima parte de su importe en el momento de la firma de la escritura y aplazándose el resto en 9 anualidades con el devengo del preceptivo interés legal del dinero. De conformidad con el artículo 134 LPAP: "El órgano competente para enajenar los bienes o derechos podrá admitir el pago aplazado del precio de venta, por un período no superior a 10 años y siempre que el pago de las cantidades aplazadas se garantice suficientemente mediante condición resolutoria explícita, hipoteca, aval bancario, seguro de caución u otra garantía suficiente usual en el mercado. El interés de aplazamiento no podrá ser inferior al interés legal del dinero". Asimismo, el Real Decreto 904/2021, por el que se aprueba el Estatuto de la GIESE, en su artículo 23 relativo al aplazamiento del pago, en su apartado 3º señala: "La falta de pago del primer plazo o de cualquiera de los posteriores autorizará a la GIESE O.A. para la resolución del contrato y para la incautación de la garantía y la ejecución del aval, así como para la resolución del contrato". Dicha escritura de enajenación no incluye ninguna de las garantías anteriormente citadas y en especial la cláusula resolutoria expresa, lo que se traduce en un incumplimiento de la normativa en materia del patrimonio de las Administraciones Públicas.

La GIESE señala, en sus alegaciones, que la estipulación 2ª in fine de la escritura de compraventa recoge una garantía al indicar que: "En el caso de que la parte compradora no cumpliera con la obligación de pago de algún plazo anual, la parte vendedora ejercerá las acciones oportunas que se ajusten a derecho para cobrar dicha deuda". Este párrafo no supone una exención a la obligación de constituir garantía de pago, ya que el hecho de que la Administración se reserve acciones en caso de impago no supone que el deudor quede exonerado de garantizar sus débitos, puesto que precisamente una de esas acciones constituye la ejecución de la garantía.



También se refiere la GIESE al apartado 4 del artículo 70 del Reglamento General de Recaudación aprobado por RD 939/2005, calificándolo como "otra garantía suficiente y usual" en el ámbito de las Administraciones. Dicho artículo determina que: "En el caso de deudas a favor de la Hacienda pública estatal, que deban satisfacer las comunidades autónomas, entidades locales, organismos autónomos y otras entidades de derecho público, y sin perjuicio de la posibilidad de proceder al embargo de sus bienes, en los supuestos no excluidos por disposición legal, podrá acudir, asimismo, a los procedimientos de compensación de oficio y deducción sobre transferencias". Este artículo se encuadra dentro del Título III Recaudación en periodo voluntario y en periodo ejecutivo, Capítulo II Procedimiento de Apremio, en la Sección referida al Inicio del procedimiento. Por el contrario, los artículos relativos a las garantías se encuadran en el Capítulo II del Título II: La deuda. El mencionado artículo 70 no establece ninguna garantía adicional, sino que únicamente dispone otra forma de extinción de la deuda. Por estas razones, la GIESE deberá de incorporar en las correspondientes escrituras de compraventa de bienes inmuebles, cuyo pago se realice de forma aplazada, alguna de las garantías comprendidas en el artículo 134 LPAP, tal y como lo ha realizado en otros supuestos, véase escritura de compraventa de la Finca de Utrillas.

- El artículo 36 de la LPAP determina la obligatoriedad de la inscripción registral señalando: "Las Administraciones públicas deben inscribir en los correspondientes registros los bienes y derechos de su patrimonio, ya sean demaniales o patrimoniales, que sean susceptibles de inscripción, así como todos los actos y contratos referidos a ellos que puedan tener acceso a dichos registros. No obstante, la inscripción será potestativa para las Administraciones públicas en el caso de arrendamientos inscribibles conforme a la legislación hipotecaria. La inscripción deberá solicitarse por el órgano que haya adquirido el bien o derecho, o que haya dictado el acto o intervenido en el contrato que deba constar en el registro o, en su caso, por aquel al que corresponda su administración y gestión". La escritura de compra-venta correspondiente a la finca sita en Piedras Albas (Cáceres) no ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, a pesar del tiempo transcurrido, dado que su otorgamiento tuvo lugar en el mes de junio de 2022.

La GIESE señala, en sus alegaciones, que la remisión de la escritura, por parte de la Notaria, al Registro de la Propiedad da cumplimiento al art. 36 de la LPAP. No obstante, las partes deben de colaborar con el Registro de la Propiedad cumplimentando todos los trámites preceptivos hasta que la inscripción se haya verificado. El transcurso del plazo de un año puede considerarse tiempo suficiente para su inscripción.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado por la Directora de la Auditoría y el Interventor Delegado en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, en Madrid, a 29 de junio de 2023.